

MODIFICACIÓN No. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA "CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL"

FECHA: 01/10/2018

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera pertinente realizar las siguientes modificaciones a los lineamientos de participación de la Convocatoria Pública pública "Cultura y Enfoque Diferencial", tal como aparece a continuación:

- **Modificar el numeral 1.5 ¿Qué deducciones se realizan al valor del estímulo?, el cual quedará de la siguiente manera:**

La Gobernación de Antioquia y sus entes descentralizados deben aplicar el 4.4% del valor total del estímulo, correspondiente a: Estampilla Pro-Hospital (1%), Estampilla Pro-Desarrollo (0.6%), Estampilla Pro-Anciano (2.0%), Estampilla Pro-Politécnico Jaime Isaza Cadavid (0.4%) y Estampilla Pro-desarrollo Envigado (0.4%). Por ende, se aplicará esta retención tributaria sobre el valor de los recursos que se adjudiquen a la propuesta, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la organización.

Así mismo, se debe realizar la retención a la fuente de la siguiente forma:

- **Personas Naturales:** retención a la fuente por renta del 2.5% solo si la persona se encuentra obligada a presentar declaración de renta y complementarios, de lo contrario la tarifa será del 3.5%.
- **Agrupaciones o colectivos artísticos o culturales:** retención a la fuente por renta del 2.5% solo si la persona se encuentra obligada a presentar declaración de renta y complementarios, de lo contrario la tarifa será del 3.5%

Se advierte que la Retención en la Fuente por Renta debe ser asumida en su totalidad por el participante, lo cual deberá ser tenido en cuenta al momento de recibir los pagos.

Tener en cuenta que a las entidades públicas no se les aplica ningún tipo de deducciones, al igual que a los resguardos o comunidad indígena reconocidos ante el ministerio del interior, con RUT del cabildo.

Las demás condiciones establecidas en los lineamientos de participación se mantienen sin modificación alguna.



**ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA**  
Directora - Instituto de Cultura y Patrimonio de  
Antioquia

Elaboró:	Sandra Mileidy Zea Palacio Profesional Apoyo Convocatorias	Revisó:	Claudia Cecilia Florez Giraldo Profesional Apoyo Abogada	Aprobó:	Luis Fernando Cortés Molina Subdirector de Planeación
----------	---	---------	---	---------	--